Mariscal José Félix Estigarribia, 20 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN N° 406/2017.-

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ADJUDICA A LA EMPRESA J&S S.R.L., CON RUC N° 80048764-8, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, ID N° 331966.-

VISTO: El procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 03/2017, Adquisición de Cámaras de Vigilancia, ID N° 331966.

CONSIDERANDO: Que, según Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30 de junio de 2017, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la Adjudicación del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 – ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, con ID N° 331966, a la Firma J&S S.R.L. con RUC N° 80048764-8, por reunir las condiciones solicitadas en el llamado de referencia. -

Que, conforme al Art. 28, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON ELMER VOGT RATZLAFF, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** a la empresa J&S S.R.L. con RUC N° 80048764-8, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 – ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA, ID N° 331966"; de acuerdo a la Planilla de lista de precios, por un monto total de **guaraníes 72.000.000** ***(setenta y dos millones).***

Art. 2° **COMUNICAR,** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carlos Mendoza
Secretario General. -

Elmer Vogt Ratzlaff
Intendente Municipal. -